

ESTADO DEMOSTRATIVO de la recaudacion del mes de Diciembre de 1886, comparada con las practicas en igual periodo del año anterior, por los conceptos siguientes:

	Cantidades recaudadas en el mes de Diciembre.		Diferencia en el mes de Dbre. 1886.	
	1886.	1885.	De más.	De ménos.
Contribuciones é impuestos...	66044 90	41729 45	24315 45	.. ..
Aduanas.....	137377 89	132272 49	5105 40	.. ..
Rentas estancadas.....	19912 54	23798 16	.. ..	3885 62
Bienes del Estado.....	5717 62	3051 26	2666 36	.. ..
Ingresos eventuales.....	16493 26	24333 96	.. ..	7840 70
Total.....	245546 21	225185 32	32087 21	11726 32

Diferencia líquida de alza..... 20360 pesos 89 ctvs.

San Juan de Puerto-Rico, 7 de Enero de 1887. — El Administrador Central, P. S., José Méndez de Arceya. — Vº Bº — El Intendente general, Cabezas. [152]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

LCDO. DON MIGUEL SANCHEZ PESQUERA, Juez de 1ª Instancia propietario de Aguadilla y su partido.

Al público hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador Don Angel Gayá y Londron, apoderado de los Sres. Lauraga & Co., contra Don José Leon Rio y Medina en cobro de setecientos setenta y nueve pesos doce centavos moneda corriente, intereses y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte dias los bienes embargados al deudor, que consisten en dos fracciones de terreno radicadas en el barrio de Cidral, término de San Sebastian, compuesta una de cuatro hectáreas, treinta y dos áreas y cuatro centiáreas mas ó menos con fincas de café; y en lindes al Mediodia con la carretera que conduce de San Sebastian á Lares, Poniente y Norte tierras de Don Ceferino Caldé y la quebrada dulce; y Saliente la otra fraccion que consta de once hectáreas, setenta y cinco áreas, diez y nueve centiáreas, en lindes por Saliente tierras de Don Antonio Medina y de Don Jacinto Rivera; Norte la quebrada dulce y tierras de Don Jacinto Rivera, al Medio-dia el camino viejo que conduce á Lares; y Poniente la fraccion antes descrita y tierra de Don Manuel Caldé.

El remate tendrá lugar el dia diez de Marzo próximo á la una de la tarde y será simultáneo en este Juzgado y en el municipal de San Sebastian.

Los bienes se subastan por la cantidad de mil seiscientos veinte y cinco pesos cincuenta y cinco centavos moneda corriente; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

Y por último se advierte á los licitadores que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario para si quieren examinarlos, y que no tienen derecho á exigir otros; é igualmente se les advierte que para poder tomar parte en la subasta tienen que consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del importe de dichos bienes.

Dado en Aguadilla á diez y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, Aureo Antonio Sanchez. 3—2

JUZGADO MUNICIPAL DE ARROYO.

Por el presente hago saber: que habiendo ingresado en el depósito de animales un caballo de alzada cuatro cuar as y media, color zaino claro, crin y cola regulares, los cuatro cabos negro, cuyo caballo fué remitido á dicho depósito por el Mayordomo de la hacienda Coro en ocho de Febrero corriente, se hace público para que el que se crea con derecho al citado caballo se presente á reclamarlo con los documentos que lo acrediten en el término de quince dias á contar desde la fecha, pasados los cuales se rematará en pública subasta.

Arroyo, Febrero diez y seis de mil ochocientos ochenta y siete. — El Secretario, Salvador Velazquez. — El Juez municipal, Eugenio Ruiz de Val. [1232] 3—2

Yo el infrascrito Escribano auxiliar de Don Francisco Ramos que lo es de actuaciones del Juzgado de 1ª Instancia de Humacao.

Certifico: que en la causa criminal que se siguió contra Juan García Torrecilla por hurto, por providencia de fecha siete del actual, se ha dispuesto queden sin efecto las requisitorias y edictos expedidos para la captura de aquel en veinte y ocho de Diciembre último.

Y para su publicacion en la GACETA OFICIAL de la provincia en tres números consecutivos, firmo la presente en

Humacao, visada por el Sr. Juez de primera Instancia de este partido á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete. — J. Mariano Reyes. — Vº Bº, Vias. [1114] 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital. — Secretaria.

El dia 28 del actual á las dos de la tarde, se venderá en pública subasta, ante la Junta municipal del ramo, constituida en las Salas Consistoriales, una casa de

dos pisos, de pie tra y azotea, que posee el Municipio en esta Capital, calle de San Sebastian número 22, conocida con el nombre de "Asilo municipal de Caridad." Lo que se avisa al público para la concurrencia de licitadores; en la inteligencia de que en esta Secretaría se encuentra de manifiesto, para conocimiento general, el pliego de condiciones que ha regir en la subasta de dicha finca.

Puerto-Rico, Febrero 17 de 1887. — El Secretario, José Aragon. — Vº Bº — El Presidente, Soliveres. [1198] 3—2

Alcaldía Municipal de Guayama.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta intentada en 10 del corriente para la adjudicacion de la obra del nuevo acueducto en esta Villa, cuyo presupuesto aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 16 de Agosto próximo pasado, asciende á la suma de 36,379 pesos 77 centavos, este Ayuntamiento en sesion del dia de ayer, ha tenido á bien resolver que el dia 4 del próximo mes de Marzo á las dos de su tarde en esta Casa Consistorial se verifique una nueva subasta y que rijan en la misma las condiciones y modelo de proposiciones publicadas en las GACETAS OFICIALES números 6 y 13 de 13 y 29 de Enero último y 14 de Febrero corriente.

Lo que hago público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Guayama, 12 de Febrero de 1887. — El Alcalde, A. Calimano. [1144] 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco.

Por auto dictado en expediente de apremios que en cobro de contribuciones para la Real Hacienda y el Municipio se sigue contra Don Luis Dastas, se ha dispuesto vender en pública subasta tercero y último pregon los bienes que le fueron embargados que radican en el barrio de Aguas-blancas, consistentes en doscientas quince cuerdas de terreno fincadas de café, guineos, pastos y malezas, con sus casas de madera en mal estado, cajones para secar café y demás accesorios, colindantes por el Este con una quebrada, por el Oeste con terrenos de Don Ignacio Muris, Don Jaime Juliá, Don Prudencio Torres, Don Juan Martinez, Don Luis Fraticcelli y Don Miguel Caraballo, por el Norte con terrenos de Don Jaime Juliá, Don Francisco Antonio Fraticcelli, Don Manuel Torres, Don Francisco Batalla, Don José Santiago, Don Ramon Ortiz y Don Antolin Feliciano, y al Sud con terrenos de Don Manuel Martinez, Don Pedro Nepomuceno Feliciano, Don Juan Antonio Feliciano, Don Pedro Curet, Don Eugenio Rodriguez, Don Matías Arroyo, Don Francisco Ortiz y Don Juan Ramon Rivera; advirtiéndose que se admitirá la proposicion que cubra el importe del débito principal, costas y gastos del expediente, ascendente actualmente á 569 pesos 38 centavos moneda comercial.

Dicho acto tendrá lugar el dia 25 del corriente mes á la una de la tarde en el Salon de la Casa Consistorial de este pueblo.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Yauco, 10 de Febrero de 1887. — El Comisionado, M. Roig. — Vº Bº — El Alcalde en representacion de la Real Hacienda y Municipio, Catalá. [1203] 2—2

Alcaldía Municipal de Juana Diaz. — Secretaria.

Por disposicion del Sr. Alcalde han sido depositados en poder de Don Isaac Van Brakle los animales que á continuacion se expresan, que fueron conducidos al corral del Depósito por andar realengos, y sus dueños no los han procurado.

Una novilla negra, la frente mosqueada y la punta del rabo blanco.

Una becerrita negra con manchas blancas en la barriga.

Una yegua zaina oscura, lucero, de cinco á seis años de edad.

Lo que se hace público para conocimiento general. Juana Diaz, 8 de Febrero de 1887. — El Secretario, Fausto Rodriguez. — Vº Bº — El Alcalde, Echevarría. [1167] 3—2

Relacion de los Sres. que componen este Ayuntamiento así como de los mayores contribuyentes con casa abierta en este término municipal que tienen derecho á la eleccion de Compromisarios para la de Senadores con arreglo al artículo 3º de la Ley vigente, y ha de regir en el año 1887.

Ayuntamiento.

- Policarpo de Echevarría, Alcalde
- Antonio Fiol, 1.º teniente de idem
- Ramon Vazquez, 2º idem idem
- Juan Miguel 3.º idem idem
- Miguel Cuado, 4º idem idem
- Mariano Villaronga, 5º idem idem

Concejales.

- Nicolás Cartagena
- José Muñoz
- Francisco Altuna
- Celestino Mercado
- José Mº Zayas
- Santos Ramirez

- Francisco Mage
- Antonio Rodriguez
- Antonio Rivera
- José Mº Torres
- Pedro A. Rivera
- Juan José Gonzalez
- Francisco Santiago
- Manuel Cobo
- Pascasio Alvarado, Síndico.

Contribuyentes.

- Jaime Frau
- Luis Llorens
- Francisco Castelló
- Francisco Chinchilla
- Apolinar Ortiz
- Cristino Cniró
- Espartino Franceschi
- Timoteo Guzman
- José Felipe Aponte
- Críspulo Diaz
- Delfin Colon
- José La O. Almodóvar
- Marcelino Torres
- Francisco Fiol
- Gregorio Cintron
- Hilario Munera
- Juan Pedro Rodriguez
- Juan Trujillo
- Gabriel Villaronga
- Mannel Cristian
- Gerónimo de Jesús
- Zenon Bracety
- Elias Martinez
- Hilario Colon
- Mariano Renovales
- Juan Mº Santiago
- Pedro Torres Zayas
- Fidel Gonzalez
- Pedro Mauriño
- Márcos Ortiz
- Lúcas Marrero
- Juan de Dios Correa
- Luciano Marrero
- Pedro José Rodriguez
- Félic Guzman
- Francisco Subirá
- Pascual Cartagena
- Pio Cuebas
- José I. Colon
- Claudino Guzman
- José Mº Melendez
- Bartolomé Leon
- Bernardino Cintron
- Isidoro Rodriguez
- Manuel Dominguez
- Ramon Alvarado
- Pedro Carreras
- Joaquin Fernandez
- Julian Muñoz
- Nepomuceno Bernal
- Santana Rodriguez
- Antonio Guadalupe Rodriguez
- Juan Isaias Torres
- Plácido Acosta
- Juan Bayó
- Ramon Rodriguez Leon
- Victoriano Rodriguez
- Miguel Ibio
- Ramon Rodriguez Luiz
- Gregorio Chavarria
- Manuel Jesús Flores
- Lorenzo Figueroa
- José Marcual
- José Ortiz
- Anselmo Martinez
- Juan Bautista Cánovas
- Ramon Forgas
- Ramon Muñoz 1º
- Ramon Muñoz 2º
- Antonio Alvarado
- Francisco Aguirre
- Luis Flores
- Andrés Pabon
- José Olavarría
- José Dávila
- José Florencio Almodóvar
- Pedro Fubá
- Domingo Cabrera
- Luis Rivera
- Bígido Colon
- Juan Mº Ortiz
- Juan José Guzman
- Juan Pablo Ortiz

Y para su insercion en el PERIÓDICO OFICIAL se expide la presente que es copia fiel del original que obra en el expediente respectivo.

Juana Diaz, Enero 1º de 1887. — El Secretario, Fausto Rodriguez. — Vº Bº — El Alcalde, Echevarría.

Alcaldía Municipal de Camuy. — Secretaria.

Lista nominal que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento, así como tambien un cuádruplo número de vecinos de este pueblo con casa abierta que con arreglo á lo prescrito en el artículo 25